



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 17 de julio

Depósito Legal: Z, núm. 1

Núm. 161

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Impresión y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.161

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

SERVICIO DE COOPERACION

Subastas

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 4 de julio del presente año acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de sustitución de tubería en fuente de la localidad de Luesma, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 10 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 3.141

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la subasta: La adquisición de carbón con destino a las estufas de la Casa Consistorial y para el Matadero municipal en las cantidades y clases que a continuación se relacionan:

Antracita, tamaño grueso, 100 toneladas métricas.

Lignito cribado, tamaño galleta, 115 toneladas.

Para ello se agruparán en dos lotes: número 1, formado por las antracitas, y número 2, lignitos.

Las calidades mínimas exigibles para los tipos de carbón mencionados son:

Antracitas: cenizas, hasta un 8 %; humedad, hasta un 7 por 100; potencia calorífica superior a 7.800 calorías kilogramo kilogramo.

Lignitos: cenizas hasta un 15 %; humedad, hasta un 10 por 100; potencia calorífica superior a 5.000 calorías kilogramo kilogramo.

El precio tipo, en baja, del lote número 1 se estima en 183.000 pesetas, y el lote número 2, en pesetas 126.500, puesto el combustible sobre las diferentes dependencias municipi-

pales, que al efecto se indicarán al adjudicatario.

Plazos de entrega

El rematante deberá entregar como mínimo en la segunda quincena de octubre, el 20 por 100 de la cantidad total, en el lugar que se le señale, y de la misma forma y en porcentajes análogos, o que se le indiquen, en los días primeros a partir de diciembre, hasta completar el suministro.

El rematante viene obligado a suministrar por el mismo precio y condiciones que resulten al remate de la subasta, hasta un 20 por 100 más de las cantidades anteriormente señaladas en el caso que sea requerido, y por el contrario podrá darse por terminado el suministro cuando falte por terminar o entregar un 20 % de las cantidades señaladas, en cuyos casos se elevará o rebajará proporcionalmente el remate de la subasta.

La recepción del carbón se acreditará mediante vale expedido por la báscula municipal, que compruebe el peso y por la firma del funcionario municipal que seguidamente la reciba en el punto de destino.

Concluido el suministro, se procederá a la recepción definitiva y devolución de la fianza, en el caso de que se haya dado cumplimiento al contrato sin reclamación alguna.

Presentación de pliegos.—Las pliegos se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en la Sección de Compras y Abastos del Ayuntamiento o en la Casa de Socorro, durante las horas de oficina, redactadas según modelo.

Garantías.—Provisional, 3.660 pesetas para el lote 1, y 2.530 pesetas para el lote 2, o bien en un solo depósito de 6.190 pesetas que garantiza los dos lotes conjuntamente. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, mas la complementaria si la baja excede del 10 %. El depósito de estas cantidades se admitirá en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación a las trece horas.

Zaragoza, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en la ciudad de, calle de, número, con carnet de identidad número ..., con fecha de, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de carbón, mediante subasta, para las estufas de la Casa Consistorial y para el Matadero municipal, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas a cada uno de los lotes, por los precios siguientes:

Lote número uno. toneladas de antracita, pesetas.

Lote número dos. toneladas de lignito, pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.142

Delegación de Industria

Nota-anuncio de información pública

D. Javier Blecua Cavero y don Enrique Grasset Serrano, en su calidad de representantes de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, para suministro a SET carretera de Barcelona kilómetro 327,87 en término municipal de Zaragoza.

La longitud de la línea será de 0,9 kilómetros comenzando en la existente a la SET Santa Isabel número 1, propiedad de la empresa pe-

tionaria, y terminará en la subestación proyectada, y tiene por objeto realizar el suministro público al sector.

La potencia a transportar se prevé de 100 kilovatios amperios y las características de la corriente serán: alterna trifásica a 10-15 kilovatios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Línea eléctrica alta tensión a SET, Santa Isabel número 1 de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". Carmelo Caudepón, Santa Isabel, 7. Primera línea telefónica de la C. T. N. E. Línea telegráfica. Francisco Sanz, Alfonso I, 32, pral. Anastasio Serrano, barrio Santa Isabel, 89. Valentín Gil, barrio Santa Isabel, 35. Viuda de Antonio Ramos, barrio Santa Isabel, 108. José Pitarque, barrio Montañana, 158. Ventura Ramos, barrio Montañana, 312. Julián Gracia, barrio Santa Isabel, 75. Línea telegráfica. Viuda de Angel Asín, barrio Santa Isabel. Julián Gracia, barrio Santa Isabel, 75. Industrias Ibáñez, Gombao, 36. Línea telefónica de la C. T. N. E.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362 de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 126.

Zaragoza, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.143

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 2.285, "Herrerías", de 400 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Añón de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.293, "El Rebollar", de 150 pertenencias de hierro, sito en término

municipal de Añón de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 9 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.144

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas y por renuncia expresa del interesado en el acto de la demarcación, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación nombrado:

Número 2.292, "El Rebollar", de 75 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Añón de Moncayo, de la provincia de Zaragoza, y solicitado por don Javier Arregui Buil.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.156

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Codos, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, 1. Cargos: Administrativos, Secretario - Interventor. Grado, 14.

Número de plazas, 1. Cargos: Subalternos, Alguacil. Grado, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 17 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 3.157

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Encinacorba, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la

Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, 1. Cargo, Secretario. Grado, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 17 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 3.158

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de La Muela, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas. Cargos: Grupo A, administrativos.

1. Secretario. 15.

1. Auxiliar. 5.

Grupo B-Técnicos.
Ninguno.

Grupo C-Servicios Especiales.
Ninguno.

Grupo D-Subalternos.

1. Alguacil-Ordenanza. 1.

1. Guarda Municipal. 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 17 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEXTA

Núm. 3.154

BORJA

Se anuncia concurso público por plazo de treinta días hábiles para que quienes estén en condiciones legales puedan solicitar el nombramiento de Recaudador municipal agente ejecutivo de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a la instancia, debidamente reintegrada, los documentos que les acredite como profesionales y méritos en el ejercicio del cargo.

El expediente general de este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el cual podrá

ser examinado por los interesados en días y horas hábiles.

Borja, 11 de julio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.150

JARQUE

Por el plazo reglamentario, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que a continuación se indica:

Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Jarque, 11 de julio de 1964. — El Alcalde, Domingo Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.159

JUZGADO NUM. 1

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 400-1962 por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre de don Enrique Boada Rolin, contra don Benedicto Sierra Sanz, de esta vecindad (Tarragona, 14), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con su elevador-reductor, antena y mesa metálica. Tasado en pesetas 12.000.

Un comedor compuesto de mesa extensible con cubierta de cristal, vitrina y trinchante con espejo mural de medidas aproximadas 2'50 por 2 metros, seis sillas tapizadas en terciopelo granate, todo en madera color nogal, pericialmente tasado en 8.000 pesetas.

Una lámpara de bronce de 12 brazos. Tasada en 1.000 pesetas.

Un firgorífico marca "Ignis", serie "El Millón", esmaltado en blanco. Tasado en 10.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Anglo", de cuatro mandos, con su elevador - reductor, mueble rectangular

y en madera color nogal. Tasado en 1.100 pesetas.

Una lámpara de pie con tulipa, pie de bronce, en 400 pesetas.

Total valor pericial, 32.500 pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 24.375 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.147

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de tercería de mejor derecho por el trámite del menor cuantía que luego se expresará se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1964.—El Ilustrísimo señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería mejor derecho intada por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", de esta vecindad, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantin y dirigido por el Letrado don Jesús Sala Gómez; contra don Florentín Ibáñez Simón, mayor de edad, albañil y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el Letrado don Manuel Vargas Arce, los que tienen solicitados los beneficios legales de pobreza; y contra don Mariano Aparicio Gracia, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, y contra la compañía "Iberica, S. A., de Seguros", domiciliada en Barcelona, estos dos últimos en situación de rebeldía por su incomparecencia de autos; y habiéndose emplazado al ministerio fiscal, que compareció en autos, y...

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Romeo Cantin en nombre y representación de la "Mutua de Seguros de Accidentes de Zaragoza", debo de declarar y declaro que esta entidad tiene derecho preferente a los lesionados Florentino Ibáñez Sisamón y Pedro Sánchez Guillez para hacerse pago con 7.294 pesetas de la cantidad que tenga que recibir el primero y con 116.954'68 pesetas, de la que debe entregarse a Pedro Sánchez por el condenado Mariano Aparicio y en su caso por la entidad "Ibérica, S. A., de Seguros", de los perjuicios que le fueron causados por el delito, valorados en total, 124,248'68 pesetas, mandando se entreguen las cantidades expresadas a "La Mutua de Accidentes de Zaragoza". Sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de los demandados notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley. — Asi por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Miguel Español (Rubricados)".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía entidad "Iberica, S. A., Compañía de Seguros" y Mariano Aparicio Gracia y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley Procesal civil se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.121

JUZGADO NUM. 25 - MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez don Daniel Ferrer Martín, del Juzgado de primera instancia número 25 ejecutivo promovidos por el "Banco de Siero", S. A., contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre cobro de pesetas, se saca nuevamente a la venta en pública y primera subasta la participación del 50 por 100 que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz, de la finca siguiente:

Una casa en la calle del General Franco de esta capital (Zaragoza), señalada con los números 32, 34 y 36.

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue: "Edificio en esta ciudad, destinado principalmente a cinematógrafo con algunas dependencias habitables en los pisos superiores que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal y los números 32, 34 y 36, con salida accesoría a la calle de Boggiero por el edificio que tuvo el número 47. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos, mide una extensión de 923 metros 65 centímetros cuadrados, linda por la derecha entrando con la casa número 30 de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano y con la número 45 de la calle de Boggiero de doña Vicenta Burillo Ubide; por la izquierda, con la número 38 de la calle del General Franco de doña Angela Pimpinollave e hijo y con la número 49 de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número 47".

Para el remate de dicha partición del 50 por 100 en pleno dominio de la finca descrita, se ha señalado el día 21 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y la que corresponda del de igual clase de Zaragoza, sirviendo de base las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 9.431.291'25 pesetas, en que ha sido tasada dicha participación de 50 por 100 en pleno dominio.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de De-

pósitos el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los remates aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, p. s., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.108

JUZGADO NUM. 2

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número 2 bajo el número 143 de 1964, a instancia de "L. Unión", representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra otro y don Emiliano Orteta Angás, que se halla en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 15.675'10, se ha acordado citar a dicho señor Ortega, por medio de la presente para que el día 16 del actual, a las once horas, comparezca ante la sala - audiencia de este Juzgado a fin de absolver posiciones formuladas por la parte demandante, con el apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación, podrá ser tenido por confeso en las mencionadas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expida la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN									
<p>INSERCCIONES</p> <p>Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.</p> <p>PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <table border="0"> <tr> <td>Trimestre</td> <td>115 pesetas</td> </tr> <tr> <td>Semestre</td> <td>220 "</td> </tr> <tr> <td>Año</td> <td>400 "</td> </tr> <tr> <td>Especial para Ayuntamientos: Año</td> <td>350 "</td> </tr> </table> <p>Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.</p>	Trimestre	115 pesetas	Semestre	220 "	Año	400 "	Especial para Ayuntamientos: Año	350 "
Trimestre	115 pesetas								
Semestre	220 "								
Año	400 "								
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "								
<p>Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones</p>									